



Ignacio Cartagena Núñez

Consejero Técnico del Gabinete del Ministro - Asesoría Parlamentaria.

Correo: Ignacio.cartagena@maec.es

- Artículo recibido: Octubre de 2014.

- Artículo aceptado: Diciembre de 2014.

CUESTIÓN DE CREDIBILIDAD. LA IMPORTANCIA DE REFORZAR LOS MECANISMOS DE EMERGENCIA EN EL DIÁLOGO ENTRE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA Y LAS ECONOMÍAS EMERGENTES

Resumen

En octubre de 2013, la Agencia Internacional de la Energía (AIE) puso en marcha un diálogo reforzado con algunos estados no miembros. Algunos de estos países son grandes consumidores, y otros también productores; todos ellos son economías emergentes, y, como tales, están destinados a jugar un papel relevante en la evolución de la Agencia en los años venideros.

Sostenemos que, en el marco de este diálogo, preservar y reforzar los mecanismos de respuesta de emergencia de la AIE es esencial, para evitar una merma en la credibilidad de la Agencia como organización de seguridad energética, un factor clave en el sector de la energía, donde los actores tienden a ejercer influencia a través del envío de señales a otros actores y mercados, no de acciones concretas.

El mejor modo de preservar los mecanismos de respuesta rápida actualmente en vigor –y por lo tanto, la credibilidad de la AIE– sería la firma de un protocolo vinculante con los nuevos países de cooperación prioritaria.

Palabras clave

Agencia Internacional de la Energía, cooperación en materia energética

Abstract

In October 2013, the International Energy Agency (IEA) launched an enhanced dialogue with a number of non-member states. Some of them are big consumers and some are also producers; all of them are emerging economies, and, as such, they are destined to play a very significant role in the evolution of the Agency in the years to come.

This paper argues that, in this context, preserving and reinforcing the IEA emergency response mechanisms is essential. If this aspect is not adequately tackled in the dialogue with new priority cooperation countries, the IEA will lose credibility as an energy security organization. And credibility is a key factor in the energy sector, where actors tend to exert an influence on each other by sending political signals, rather than by implementing political actions.

This paper concludes that, in order to preserve the emergency response mechanisms currently in place, a binding protocol should be signed between the IEA and its new priority cooperation countries.

Keywords

International Energy Agency, Energy cooperation

CUESTIÓN DE CREDIBILIDAD. LA IMPORTANCIA DE REFORZAR LOS MECANISMOS DE EMERGENCIA EN EL DIÁLOGO ENTRE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA Y LAS ECONOMÍAS EMERGENTES

INTRODUCCIÓN

El último encuentro ministerial de la Agencia Internacional de la Energía (París 18-20 de noviembre de 2013) concluyó con una declaración conjunta firmada por la Agencia con sus nuevos “países de cooperación prioritaria” (Brasil, China, India, indonesia, Rusia y Sudáfrica).¹ Esta declaración de intenciones, largamente esperada, da carta de naturaleza a la cooperación reforzada entre la AIE y los llamados “nuevos grandes consumidores”, en su mayor parte las economías emergentes.

Fundada en 1974 como un cartel de consumidores netos, la Agencia –es decir, la suma de sus estados miembros– representa hoy en día una porción cada vez menor del consumo energético global.² Para revertir esta tendencia, la entidad debería embarcarse en un diálogo estratégico con los nuevos grandes consumidores, para podrá continuar desempeñando su función como garante de la seguridad de los suministros, proveedor de inteligencia en el sector de la energía –actuar como un gran “think tank” global en estos temas– y referente en el ámbito de las políticas medioambientales.

Como afirmaba el “padre fundador” de la AIE, Henry Kissinger, en una conferencia reciente: “sin la adhesión de otros países llamados a desempeñar un papel protagonista en la configuración del sistema energético mundial, la AIE se arriesga a convertirse en una agencia desfasada, irrelevante e incapaz de cumplir eficazmente sus objetivos fundacionales.”³

1 La declaración citada se adjunta como anexo al final del texto.

2 Aunque son aún los mayores consumidores, los miembros de la AIE suponen algo menos de la mitad de la demanda de petróleo y en 2035 supondrán tan sólo un tercio. Esto se debe a los nuevos grandes consumidores, como China, que en 1995 importaba sólo 0,4 millones de barriles por día; en 2008, importaba más de 4,2 millones de barriles diarios, más que Francia e Italia juntas. Pero la seguridad del suministro no está sólo vinculada a las reservas, sino que también está ligada a la decreciente capacidad de refino en algunos miembros de la AIE.

3 KISSINGER, Henry “the future role of the IEA” Speech for the 35th Anniversary of the International Energy Agency, october 14th 2009, Paris.

Pero el diálogo con los nuevos grandes consumidores, por crucial que pueda ser para su supervivencia como punto de referencia en el sector, no debería lograrse al precio de perder los instrumentos de que la propia agencia dispone para cumplir con su cometido en el ámbito de la seguridad energética. Es vital preservar los mecanismos de respuesta rápida, que son el núcleo duro de la identidad de la AIE y consisten – como veremos- en protocolos de actuación coordinada –que incluyen liberación de reservas- ante situaciones de emergencia. Si no se presta la atención suficiente a estos mecanismos la AIE, que esencialmente es una agencia de seguridad energética- corre el riesgo de perder su credibilidad.

Desarrollaré a continuación esta idea: la importancia de preservar los mecanismos de respuesta rápida en el diálogo con los países de cooperación prioritaria- dividiendo la argumentación en tres partes.

Comenzaré abordando **los rasgos específicos del sector de la energía**: las asimetrías en la información y la escasez de reguladores públicos, en la forma de agencias internacionales o multilaterales. A diferencia de otros ámbitos de la vida internacional, el sector de la energía se caracteriza por la existencia de lagunas en el ámbito convencional y por la preeminencia que los actores privados tienen sobre los públicos, incluso en el ejercicio de determinadas funciones reguladoras normalmente reservadas a estos. De ahí que las llamadas “políticas de señalamiento”, consistentes en influir en otros actores esbozando posibles líneas de actuación, aunque sin llevarlas a cabo, cobren especial importancia. La AIE, en tanto que agencia que trabaja en el mundo de la energía ha hecho uso frecuente del envío de “señales políticas” para modelar las reacciones del mercado e influir así en la actuación de otros actores.

Pasaré luego a referirme a los mecanismos de respuesta de emergencia de la AIE y a explicar cuál es su papel en la cimentación de la credibilidad de la AIE. Para que la “señalización” sea eficaz, los emisores de las señales han de ser “creíbles”. La AIE ha ampliado su acción a sectores no necesariamente vinculados a la seguridad energética; pero, gracias a la naturaleza vinculante de sus mecanismos de reacción rápida, aún goza de un lugar de privilegio entre las escasas organizaciones dotadas de poderes vinculantes sobre sus miembros. Estos mecanismos de carácter obligatorio deberían ser preservados. Si se diluyen en el diálogo con las economías emergentes –que no están vinculadas a ellos- la credibilidad de la agencia quedaría en entredicho.

Finalmente, haré referencia al aspecto que podría tener un eventual acuerdo entre la AIE y las economías emergentes en torno a los mecanismos de respuesta rápida. Toda vez que no se trata de crear mecanismos vinculantes para estos países –pues no son miembros de la AIE, sino socios estratégicos- lo esencial parece que se plasme en un documento escrito un compromiso de coordinación. El texto por el que ambas partes –la AIE y los países de cooperación prioritaria- se comprometieran a coordinarse en casos de emergencia podría tomar la forma de cualquier instrumento convencional (v.gr. un tratado, un protocolo, un memorándum).

En virtud de este acuerdo, los “socios estratégicos” asumirían el compromiso de coordinar sus respuestas de emergencia con la AIE y a no actuar por libre sobre la base de las decisiones de la AIE. La Agencia, a su vez se comprometería a escuchar y respetar el criterio de estas economías emergentes en sus estructuras de toma de decisiones. Esto no sería enteramente nuevo: como veremos, la cooperación actual entre la AIE y países terceros ya incluye simulacros de respuesta coordinada, ante casos de emergencia, como interrupciones de suministro o incrementos de precio; pasará revista, por último, a las ventajas y dificultades que podrían experimentar las nuevas contrapartes de la AIE en la adopción de estos mecanismos de coordinación.

I. RASGOS ESPECÍFICOS DEL SECTOR DE LA ENERGÍA E IMPORTANCIA DE LAS ESTRATEGIAS DE SEÑALIZACIÓN. LA CUESTIÓN DE LA CREDIBILIDAD

I.1 Rasgos específicos del régimen internacional de la energía

De acuerdo a una definición clásica formulada por el politólogo Stephen Krassner, un régimen internacional es “un conjunto de principios, normas o procedimiento de toma de decisiones en torno a las que convergen las expectativas de los actores sobre una cuestión determinada de la vida internacional”.⁴ La definición encaja con muchos tipos de regímenes internacionales, como los vigentes en el comercio, la agricultura, la aviación, la propiedad intelectual, las telecomunicaciones, la no proliferación, etc. Sin embargo, no encaja totalmente con el sector de la energía, a causa de los siguientes rasgos específicos:

- a) **El régimen internacional de la energía** carece de un **conjunto de instituciones multilaterales con la legitimidad y el poder de imponer sus decisiones sobre otros actores**. No existe, en puridad, una agencia multilateral de la energía; si por ello entendemos un organismo semejante a los que, hoy por hoy, regulan la vida internacional en otros sectores (asuntos de seguridad, Consejo de Seguridad; agricultura: FAO; Aviación Civil, OACI; Comercio, OMC; cultura y patrimonio: UNESCO; Derechos Humanos: Consejo de derechos humanos.) Todas estas organizaciones, en mayor o menor medida, son responsables de la

4 Ver KRASSNER, Stehpan, D. “International energy regimes2, Cornell university press 1983, p. 43.

creación de lo que José Antonio Pastor Ridruejo llamaba una “constelación de regulaciones internacionales” con amplia incidencia en nuestro día a día; en el ámbito energético no existen organismos semejantes de carácter universal. Lo mismo sucede en el ámbito regional, aunque, en épocas relativamente recientes hayan surgido diversos foros y organizaciones con competencias en este ámbito.⁵ Ni la OPEP ni la AIE tenían por objeto colmar este vacío: fueron creadas para proteger los intereses de los consumidores o de los productores, pero carecen en cambio de una vocación auténticamente universal.

- b) Lo mismo sucede con las normas que rigen el comercio internacional, como las regulaciones de la OMC. Aunque teóricamente pueden aplicarse al sector de la energía, como a cualquier otro sector del comercio internacional, **factores estructurales hacen particularmente difícil esta traslación**, no siendo baladí el hecho de que los recursos energéticos una parcela esencial de la soberanía de los estados, clave para su viabilidad y prosperidad, o bien para su influencia en un contexto global. Es por ello muy difícil que los estados –sobre todo los exportadores netos- acepten injerencias internacionales respecto a la producción o comercio de los recursos energéticos. Existe otra razón por la que las normas aplicadas al comercio internacional son difícilmente aplicables al ámbito de la energía: los reglamentos de la OMC se refieren, por lo general, al acceso a los mercados; mientras que el dilema principal en el ámbito energético es precisamente el contrario: el acceso a los recursos energéticos, no a los mercados finales.
- c) **Históricamente, la falta de organismos multilaterales en el sector de la energía se explica por las reticencias de las grandes compañías – muchas amparadas o controladas por estados- a aceptar una fiscalización exógena de su actividad empresarial.** Hoy en día, buena parte de los recursos globales de gas y petróleo están en manos de un número reducido de actores: algunas multinacionales –las llamadas “International Oil Companies” y muchas compañías nacionales, “National Oil Companies”, cuyo peso e importancia en el sector, a partir de la oleada de nacionalizaciones de los sesenta y setenta, no ha dejado de crecer. Estas compañías gestionan una pieza clave de la soberanía de los estados, que son sus recursos energéticos. Tampoco existe interés en la injerencia de organismos multilaterales con autonomía de decisión y cierta capacidad regulatoria.
- d) **El régimen internacional de la energía ha pasado de abarcar un solo sector (el petróleo) a cubrir casi tantos sectores como tipos de recursos energéticos: gas, fuentes no convencionales y políticas medioambientales.** Los actores

⁵ Países en otras regiones también constituyeron agencias y foros, como la Agencia Latinoamericana de la Energía (renombrada como OLADE en 1974), se creó el grupo de trabajo de APEC en 1993 y el african energy consumption, UN cuerpo de la unión africana en 2008.

que allí operan tienen intereses distintos, incluso contradictorios; por ello cada vez resulta más difícil responder a las distintas expectativas dentro de un mismo régimen.

- e) **El régimen de la energía evoluciona con gran celeridad, en paralelo a los cambios del objeto sobre el que actúa, lo que a su vez tiene un impacto en la configuración de muchos de sus conceptos fundamentales;** nociones clave, como “países consumidores y países productores”, “vulnerabilidad energética” o “recursos energéticos” cobran significados distintos a medida que se producen nuevos desarrollos tecnológicos. Países que hasta hace poco eran consumidores netos pasan a ser grandes productores; otros, antaño vulnerables, pasan a dictar su ley en los mercados; y recursos que antes ni siquiera se inventariaban como reservas, como las arenas bituminosas o los esquistos, transforman por completo la nómina de los grandes productores. Por lo demás, el grado de aceptación social de otras fuentes de energía –muy ligado a su impacto medioambiental– también configura el régimen por sí mismo (v.gr. es *energiewende* o transición energética en Alemania).

Esto podría llevarnos a concluir que no existe un régimen global de la energía propiamente dicho. Y, sin embargo, sí existe; al menos, si aceptamos como tal el conjunto de normas e instrucciones de diverso origen y grado de cumplimiento, que a menudo se integran y forman un cierto entramado normativo lo suficientemente sólido como para ser calificado de “régimen”. Sucede que el régimen de la energía no es tan tñagible o definido como el que regula las relaciones entre los actores en otros ámbitos de la vida internacional, de ahí que algún autor lo haya definido como un complejo de regímenes (*regime complex*), antes que como un régimen en sí mismo.⁶

También podríamos referirnos al régimen de la energía como uno que se halla en constante proceso de construcción: un conjunto sofisticado de normas, reglas e instrucciones capaces de generar una convergencia de expectativas y, en efecto, dotan a las actuaciones de los distintos actores, ya sean empresas o estados, de cierta previsibilidad.

6 COLGAN, Jeff, et. al. “punctuated equilibrium in the energy regime complex”, *international organizations review*, springerscience, New York, 2011.

Gráfico número 1. Actores que intervienen en el régimen internacional de la energía.



1.2. Las “políticas de señalización” (signaling policies) y su incidencia en el sector de la energía

De acuerdo con James Walsh, el recurso a las estrategias de señalización es frecuente en muchos ámbitos de la política internacional, incluyendo resolución de conflictos, negociaciones económicas y comerciales, procesos de integración regional y decisiones de política exterior, en particular en los estados democráticos.⁷

En el régimen de la energía, debido a sus peculiaridades, las señales sustituyen a menudo a las acciones, dada la dificultad de ejecutar sobre el terreno las decisiones adoptadas por un actor de manera unilateral. Las políticas de señalización son así un patrón de conducta muy común en las democracias occidentales. La Agencia Internacional de la Energía es recordemos, un grupo de países democráticos; se trata por tanto de un mecanismo muy ligado al “soft power” en la medida en que el coste político que acarrea ejecutar una opción política suele ser superior al de aludir a la posibilidad de hacerlo.⁸

7 WALSH, James, “Do the states play signalling game”, department of political science, university of north Carolina, Charlotte NC, 28223.

8 Ver GARZTKE, Erik, “signalling and the liberal peace”, Yale, 2003

Podemos definir las “políticas o estrategias de señalización” como el conjunto de acciones o declaraciones que potencialmente permiten a un actor inferir algo acerca de propiedades no observables pero evidentes de otro actor. Dos son los elementos cruciales para asegurar la eficacia de una “señal política”: en primer lugar, debería producirse en un ambiente poco transparente, en el que predomine la escasez de información, y donde por lo tanto, resulte muy difícil conocer las intenciones de un actor, más allá de las “señales” que emita de manera voluntaria; en segundo lugar, es muy importante que los actores que emitan señales sean actores creíbles.

El concepto de credibilidad se hizo popular en los años sesenta y setenta, con los estudios de comportamiento de las dos grandes potencias, en particular al final de la Guerra Fría. En un contexto propio de la teoría de los juegos, “para influir de manera eficaz en las expectativas del rival (y contribuir así al fin deseado), las amenazas y promesas, llamadas en su conjunto compromisos, deben ser comunicadas de manera adecuada y, sobre todo, deben resultar creíbles. En caso contrario, entonces el oponente no revisará sus propias expectativas.”⁹

La credibilidad de una “estrategia de señalización” (v.gr., el anuncio de liberación de reservas nacionales de petróleo en caso de crisis) podría así definirse como la percepción de que el actor que emite una señal está capacitado para actuar en consecuencia, bien porque es en efecto capaz de hacerlo, porque ya lo ha hecho en el pasado o porque el coste de no ser coherente con una determinada línea de acción es demasiado elevado. Las señales serán creíbles en la medida en que el actor que las emita sea percibido como capaz de llevarlas a cabo, aunque al final no lo haga así.

En el régimen de la energía, la credibilidad no es menos esencial que en otros sectores. Tomemos el ejemplo de Arabia Saudí, uno de los grandes “emisores” de señales al mundo de la energía. Bien en solitario, bien a través de la OPEP, Riad ha dado prueba de su capacidad de influir en el sector de la energía a través del envío de señales, porque se trata de un actor creíble. Su credibilidad se ampara en su capacidad de producción marginal: Arabia Saudí no es sólo uno de los mayores productores de petróleo convencional, sino que además tiene una capacidad de producción marginal que puede contrarrestar eficazmente alteraciones en los precios del petróleo en casos de crisis o cortes de suministro; o bien justo lo contrario: agudizarlas. En el pasado, Arabia Saudí se ha mostrado muy dispuesto a “jugar” con sus volúmenes de producción, con el objeto de modular los mercados y provocar la reacción de otros actores.¹⁰

9 POWELL, Robert, *Nuclear Deterrence Theory: the search of credibility*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, P. VIII, 230.

10 Entre 1980 y 1985, las tentativas saudíes de defender el “precio de referencia” desembocaron en un notable deterioro de su cuota de mercado; la demanda de petróleo saudí pasó de diez millones de barriles diarios, en 1980, a 3,6 millones de barriles diarios en 1985. La pérdida de cuota de mercado y de beneficios se demostró muy costosa y el régimen de fijación de precios fue abandonado definitivamente en 1985, en un esfuerzo por recuperar cuota de mercado a través del llamado “netback pricing system”.

En el caso de la Agencia Internacional de la Energía, tratándose de una agencia formada por países consumidores, la credibilidad no está relacionada con la capacidad de influir sobre los mercados a través de incrementos/disminuciones de producción –caso de la OPEP- sino con su condición de instrumento eficaz para garantizar la seguridad del suministro energético en caso de fallas o discontinuidades en el mismo. La seguridad energética es una cuestión tan crucial para la identidad de la Agencia, que incluso en la actualidad –cuando las revoluciones de los hidrocarburos no convencionales parecen asegurar una sobreabundancia de recursos, enterrando definitivamente el temor a las grandes “crisis del petróleo” – las actas de su máximo órgano ejecutivo, el Consejo Directivo, ponen especial énfasis en los “mecanismos de respuesta de la AIE y otros instrumentos legales”, destacando la necesidad de “cumplir con la obligaciones legales relativas a las reservas de petróleo.”¹¹

La seguridad –la seguridad energética- sigue siendo una palabra clave para una organización como la AIE, del mismo modo que la energía debería ser una palabra clave en organizaciones de seguridad, como la OTAN o la Unión Europea Occidental. Como señala Philip Cornell, “la relación entre la política internacional de seguridad no es un camino de un solo sentido. Del mismo modo que los instrumentos coactivos desempeñan un papel de apoyo en la mejora de los mecanismos de seguridad energética, también la política energética podría jugar un papel clave en el contexto internacional de seguridad”.¹²

Aunque, la AIE haya evolucionado hasta asumir la forma de un gran “think tank” en temas de energía, su credibilidad permanece firmemente anclada a los instrumentos y prerrogativas de que dispone para velar por la seguridad energética de sus estados miembros.¹³

De manera similar, en 1998, Arabia Saudí respondió al rápido incremento en la producción por parte de Venezuela y su rápida capacidad de expansión aumentando su producción. En un contexto de reducción de la demanda de petróleo a raíz de la crisis financiera asiática, este incremento desembocó en un hundimiento de los precios del petróleo..

¹¹ Resumen a cargo de la presidencia de la reunión ministerial de la AIE, 11 de noviembre de 2013, párrafo 16. Accesible en: <http://www.ica.org/newsroomandevents/ieaministerialmeeting2013/Chairsummary.pdf>.

¹² CORNELL, Phillip, Regional and International Energy Security Dynamics: Consequences for NATO's search for an Energy Security Role, Geneva Research Papers n 5, GCSP, January 2012.

¹³ La seguridad energética puede ser definida como la disposición ininterrumpida de fuentes de energía a un precio razonable.

2. QUÉ SON LOS MECANISMOS DE RESPUESTA DE EMERGENCIA, CÓMO HAN EVOLUCIONADO Y QUÉ PAPEL DESEMPEÑAN EN LAS ESTRATEGIAS DE SEÑALAMIENTO DE LA AIE. VENTAJAS DE UN PROTOCOLO VINCULANTE EN SEGURIDAD ENERGÉTICA ENTRE LA AIE Y LOS NUEVOS PAÍSES DE COOPERACIÓN PRIORITARIA

2.1 Qué son los mecanismos de respuesta de emergencia

El objetivo primordial de la AIE, como hemos visto, consiste en mitigar los efectos creados por las distorsiones en el suministro de petróleo. La Agencia fue creada en 1974, al socaire de las crisis del petróleo del bienio 1973-1974.¹⁴ El acuerdo sobre un Programa Internacional de Energía (International Energy Programme en sus siglas en inglés), documento fundacional de la Agencia, da comienzo con las palabras “con el deseo de promover suministros de petróleo seguros, en términos razonables y equitativos”. De acuerdo al capítulo primero del IEP, los estados parte se comprometen a establecer un sistema de reservas de petróleo en caso de emergencia.¹⁵

Hoy en día, garantizar la seguridad del suministro ha dejado de ser la única tarea de una AIE compelida, por la propia evolución del sector y las demandas de sus estados miembros, a cubrir nuevas funciones. Varios factores incidieron en esta transformación, tales como la caída en los precios del petróleo a comienzos de los años 90, la emergencia de preocupaciones ambientales y la necesidad de que la AIE prestara servicio a sus estados miembros también en otros sectores, como el gas o la electricidad.

En paralelo a esta evolución, los propios mecanismos de seguridad de la AIE también han experimentado algunos cambios. El mecanismo de reacción rápida, vigente desde los años 70, fue transformándose a raíz del descubrimiento de que las carencias físicas de petróleo no siempre estaban tras de los aumentos en los precios del crudo. En ocasiones, incluso en circunstancias de suministro normal, se producían oscilaciones en los precios que condicionaban la marcha de las economías desarrolladas; por este

¹⁴ Antes de que la AIE fuera creada, existía un mecanismo de seguridad energética más flexible, desprovisto de cláusulas vinculantes, que recibía el nombre de comité de estructuras de la OCDE.

¹⁵ Los estados miembros se comprometen a mantener reservas de crudo o de productos refinados equivalentes a 90 días del promedio de importaciones netas del año anterior. Este requisito está modulado para los exportadores netos de petróleo a través de acuerdos especiales.

motivo, actuar sólo en casos de disminución cuantificable de la producción de petróleo no parecía suficiente.

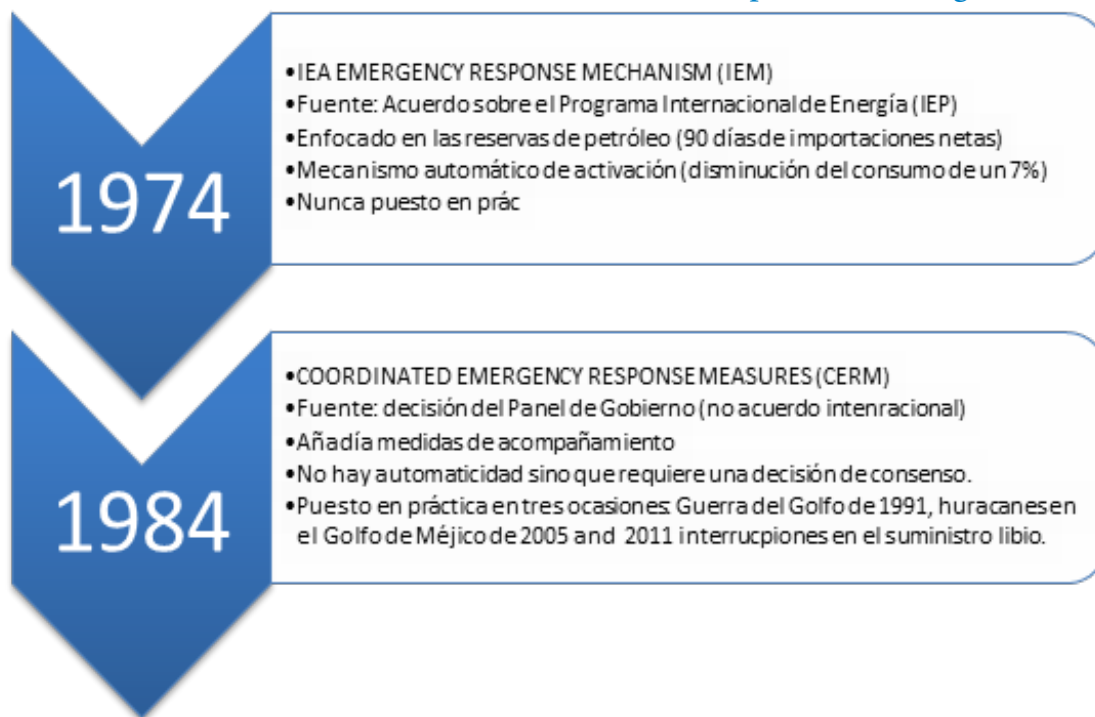
Esta realidad se hizo aún más evidente con la segunda crisis del petróleo. De acuerdo con Toner, “los mecanismos de la AIE relativos a la puesta en común de petróleo y restricción del consumo nunca llegaron a ser activados, porque las importaciones de crudo de los miembros de la AIE nunca llegaron a caer por debajo de un 7%, el detonante automático de los mecanismos de respuesta. Más tarde se descubrió que el aumento en los precios del petróleo no había sido causado por cambios fundamentales en el equilibrio entre oferta y demanda. De hecho, la escasez duró solo tres meses, si bien sus efectos fueron muy acusados.”¹⁶

Como respuesta a esta nueva realidad –fluctuaciones de los precios ajenas a la abundancia o escasez del crudo– la secretaría de la AIE propuso al Consejo Directivo que adoptara una resolución titulada “decisión sobre reservas y distorsiones en el suministro”,¹⁷ y que establecía las llamadas Medidas Coordinadas de Respuesta para casos de Emergencia (Coordinated Emergency Response System, o CERM, en sus siglas en inglés). Como señaló el propio Consejo Directivo del AIE “las distorsiones en el suministro de petróleo que supongan una pérdida significativa del suministro de petróleo a nivel mundial, sean o no suficientes para activar el mecanismo de puesta en común de petróleo del IEP, podrían asimismo desembocar en un grave daño para todas las naciones del mundo libre. Especialmente si esas distorsiones van acompañadas de un clima de pánico en la opinión pública, podrían resultar en aumentos exagerados del precio del crudo, no provocados por las condiciones subyacentes del mercado. Los estados miembros deberían, en consecuencia, responder de manera rápida y adecuada, evitando causar un grave deterioro económico”. Como principal novedad, los mecanismos del CERM ya no se activan de un modo automático cuando se alcanza determinado porcentaje de interrupción en el suministro de petróleo, como puede verse en el gráfico siguiente.

¹⁶ Toner, G (1987) “The International Energy Agency and the Development of the Stocks Decision”, energy policy, 15, pp. 40-58.

¹⁷ Dos decisiones del panel de gobierno en 1981 y 1984, respectivamente, establecieron el marco del programa del CERM.

N.2 Gráfico. La evolución del Mecanismo de Respuesta a Emergencias.



La sustitución de los mecanismos del IEP por CERM trajo distintos efectos, positivos y otros negativos.

En el capítulo de los aspectos negativos, la experiencia ha demostrado que el mecanismo de emergencia actual en realidad disminuye la capacidad de reacción de la AIE, en la medida en que no puede ser activado automáticamente. En segundo lugar, la decisión de activar este mecanismo se basa en el consenso entre los Estados miembros, y esto no es fácil de lograr en situación de crisis. Además, su eficacia depende totalmente de las medidas nacionales de aplicación, que no son directamente controlables por la AIE. De acuerdo con el artículo 66 del tratado fundacional de la AIE, los Estados miembros deben “tomar todas las medidas, incluidas las legislativas que sean necesarias, para aplicar las decisiones adoptadas por la Junta de Gobierno”. Pero esto no siempre ha sido así, como el caso del huracán Katrina ha demostrado recientemente.

Sin embargo, si se compara con IEP, el CERM ha demostrado ser un mecanismo útil en el marco de lo que antes hemos denominado “estrategias de señalización”. La falta de un “detonante automático” del mecanismo de reacción rápida deja la decisión final en todos y cada uno de los Estados miembros, que han de reunirse en el Consejo Directivo y llegar a un consenso sobre las medidas pertinentes. Incluso la mera insinuación de la posibilidad de activar los mecanismos del CERM -por ejemplo, con un comunicado de prensa a raíz de una reunión del Consejo- la AIE puede contribuir a provocar el efecto deseado en el sector energético. Por este motivo, el CERM puede

ser, llegado el caso, mucho más útil como herramienta de señalización que el IEP, que era un mecanismo automático.

2.2 ¿Por qué el CERM sigue siendo importante para la credibilidad de la AIE cuando se trata de “lanzar una señal” a los mercados?. Análisis de un caso concreto

Como hemos visto, la AIE es una institución bifronte: en su calidad de gran “think tank” en materia de energía, ayuda a sus Estados miembros a realizar un seguimiento constante de las condiciones del mercado; como de la seguridad energética, puede determinar cómo y cuándo liberar reservas de petróleo. Pero a veces aludiendo incluso haciendo alusión a la posibilidad de activar ese mecanismo, sin llegar a usarlo), la AIE puede lograr un relajamiento en las tensiones del mercado.

Como señalaba el director de Planes de Emergencia en la AIE, Klaus Dietmar Jacoby, “desde el año 91 no ha habido necesidad de recurrir a las reservas de emergencia; pero no cabe ver ahí la prueba de la inactividad de la Agencia, sino todo lo contrario. En los escenarios críticos, como el 11 de septiembre, la huelga en Venezuela, los disturbios en Nigeria y en Irak, la AIE realizó una evaluación exhaustiva y un seguimiento diario de la situación, manteniéndose en estrecho contacto con todos los miembros, la industria del petróleo y también con otros estados. Estábamos listos para actuar en coordinación con los países productores de petróleo, en particular con los países de la OPEP, y los mercados lo sabían. Por estas razones, el posible riesgo de una interrupción del suministro se redujo al mínimo.”¹⁸

Veamos un ejemplo concreto de cómo funcionan las señales que emite la AIE. En julio de 2012, a raíz de los niveles que estaban alcanzando los precios del petróleo, el ministro de Energía británico anunció que el Reino Unido estaba listo para solicitar la liberación de las reservas de petróleo. Esto dio lugar a un debate interno en la junta de Gobierno de la AIE, en el que se presentó la posibilidad de hacer extensiva esta medida a las reservas de petróleo a todos los Estados miembros. Estados Unidos y Reino Unido apoyaron de manera decidida esta opción.

Resulta interesante es que, mientras los ministros y altos funcionarios de los estados miembros se reunían en París, diversos medios de comunicación se hicieron eco de la noticia, y el sector de la energía, siempre atento a las conclusiones del Consejo directivo,

¹⁸ JACOBI, Klaus-Dietmar, *The IEA Emergency Response System and its Capability*, comparecencia en sesión monográfica titulada “Security of Oil Supply Obligation to maintain minimum stocks of crude oil and gas”, Comité de Industria y Energía del Parlamento Europeo, 29 de abril de 2003, Bruselas

comenzó a especular sobre las posibles consecuencias que tendría la liberación de las reservas por parte de la AIE (ver gráfico a continuación). El mero debate sobre las consecuencias de una medida que no se llegó a tomar tuvo la influencia deseada: se logró contener la escalada en los precios del crudo durante algunas semanas, dando un respiro a los mercados.

Gráfico 3: cómo lanza señales la AIE a los mercados de energía. Julio de 2012 y la petición del Reino Unido. Anuncio en prensa y evolución de los mercados.

Oil price falls as Britain says it is ready to call for release of reserves at the IEA. August 20, 2012, Reuters.

The Government is monitoring the oil price and may call on the International Energy Agency to release its strategic reserves to cool prices, a spokesman has said.

The UK may ask for strategic reserves to be released by the IEA to cool prices as oil supply remains tight.

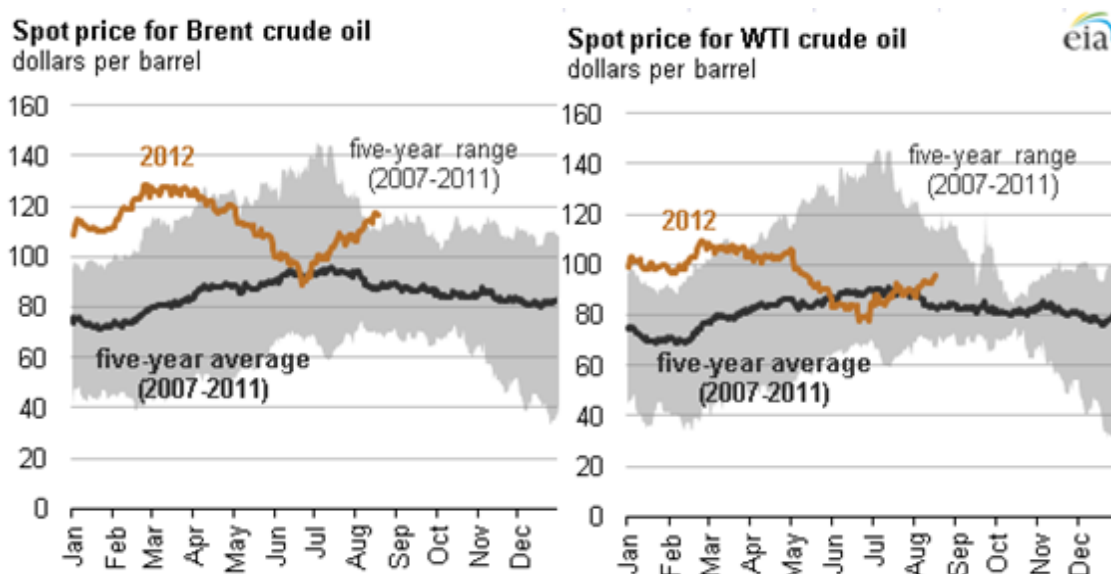
The UK is prepared to ask the International Energy Agency (IEA) to take action to deal with high oil prices, but no decision has been made to release stocks, a energy ministry spokesman has said.

“We and our international partners continue to monitor the oil market and stand ready to call upon the International Energy Agency to take appropriate action as required.

No decisions have been taken to release stocks at this stage,” the spokesman told Reuters. “The market remains very tight. This has a knock-on impact on the oil price and therefore the global economic recovery,” he said.

IEA may release oil reserves as soon as September: report. August 24, 2012 | Michel Rose and Jonathan Leff | Reuters.

PARIS/NEW YORK (Reuters) - World oil consumers are poised to tap into emergency oil inventories as soon as early September after the International Energy Agency (IEA) dropped its resistance to a U.S.-led plan, a source and an oil journal said on Friday. Just one week after its chief said there was no discussion of possible emergency action, the IEA is now thought to have agreed to the idea, the industry journal Petroleum Economist reported on Friday, citing unnamed sources. The release could be as large or larger than last year's 60 million barrel injection.



Se puede por tanto concluir que las medidas de emergencia de la AIE son eficaces no sólo cuando se aplican, sino también cuando se contemplan como mera opción, siempre y cuando esta posibilidad llegue –en forma de señal- a otros actores presentes en el sector de la energía.

2.3 Algunas de las razones en favor de la firma de un acuerdo sobre el CERM con los “países de cooperación prioritaria”

Ventajas para el AIE:

- **Preservar su papel como garante de seguridad energética:** De acuerdo con los postulados de la “teoría de la agencia” (agency theory)¹⁹, los estados soberanos delegan algunas facultades en las organizaciones internacionales, limitadas en el tiempo y alcance, que bien pueden ser retomadas por los estados soberanos. La legitimidad de una organización internacional está, así pues, vinculada a su capacidad de dar cumplimiento a las expectativas de sus miembros. Por este motivo, incluso si la agencia ha ido asumiendo nuevas competencias en los últimos años, aún debe ser capaz de cumplir con su función de mecanismo de salvaguardia del suministro energético; lo cual no sería posible si los nuevos grandes consumidores –aun permaneciendo fuera de la Agencia- no se comprometen a un diálogo franco, transparente y sostenido acerca de los mecanismos de reacción rápida.

¹⁹ LUIA, Arthur, “Delegation of Power: Agency Theory.”, en SMELSER Neil y BALTES, Paul (eds.) *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences* Elsevier Science Limited, Oxford, 2001.

- **Preservar un cierto grado de autonomía respecto a los grandes productores.** Con frecuencia, la AIE ha sido criticada por sus vacilaciones y falta de agilidad en la respuesta a las crisis. Cuando se producen interrupciones de suministro, sólo en casos muy excepcionales se llega al extremo de liberar las reservas de petróleo. La razón es que las reservas nacionales no son infinitas, y, por grave que sea una crisis, nunca hay seguridad total de que no se prolongará o empeorará. Esto demuestra que la AIE se decanta a menudo resolver las crisis a través de la interlocución con otros actores, dejando sus propios mecanismos de emergencia como último recurso. Precisamente por ello, y aunque no sean empleados salvo en situaciones muy extremas, mantener unos mecanismos de emergencia creíbles –si no reforzados– permitiría a la AIE disfrutar de cierto grado de autonomía frente a otros actores.
- **Conservar la capacidad de reacción:** por sus características y su condición de agencia de países consumidores, la AIE ofrece soluciones más ágiles que algunos posibles acuerdos o medidas unilaterales adoptadas por los países productores, puesto que parte de las reservas inventariadas por la AIE son de productos refinados, no de crudo; en caso de que los países productores decidieran contrarrestar una crisis de suministro o un aumento radical ampliando su propia producción, el crudo tardaría algunas semanas antes de llegar a las refinerías para su transformación y la distribución. Las refinerías podrían por supuesto echar mano de las reservas comerciales –no inventariadas por la AIE– pero esto desembocaría en una subida de precios, lo que no haría sino agravar una eventual crisis del petróleo. Los Mecanismos del CERM proporcionan a la AIE una gran capacidad de reacción ante posibles crisis de suministro.

Ventajas para los países prioritarios de cooperación IEA

Obligarse a coordinar con la AIE reacciones a eventuales crisis de suministro tendría un coste para los Estados no miembros en términos de limitación de su soberanía. Estos estados –que por lo general acompañan su pujanza económica con un protagonismo cada vez más visible en la arena internacional– perderían la capacidad de actuar con libertad, conociendo de antemano las decisiones ya adoptadas por la AIE, como han venido haciendo hasta la fecha.

Así pues, la coordinación con la AIE en tiempo de crisis también podría reportar beneficios para los “nuevos grandes consumidores”, en términos de estabilidad de la energía, disciplina en la gestión de sus reservas e integración en una organización democrática occidental. Los desarrollaremos a continuación:

- **Estabilidad de Suministro:** Está en el interés de nuevos grandes consumidores, mantener las condiciones de mercado relativamente estables en los sectores del petróleo y el gas, ya que, tratándose de economías emergentes, su crecimiento depende en gran medida de la disponibilidad de recursos energéticos. La prueba de la importancia que estos países otorgan a la coordinación con la AIE se

encuentra en el gran número de prácticas, simulaciones y ejercicios que vienen realizándose entre la Agencia y los países no miembros en los últimos años.

- **Acceso a la información.** Las últimas décadas no han sido, por fortuna, escenario de crisis energéticas de magnitud global como las acaecidas en los setenta. Gracias a ello, AIE ha podido destinar cada vez más recursos a la tarea de convertirse en un “think tank” de referencia. En los últimos veinte años, y en particular desde que la AIE actuó como secretaria técnica del G-20 con motivo de las cumbres de Pittsburgh y Toronto (septiembre de 2009 y septiembre de 2010)²⁰ ese papel ha ganado en reconocimiento internacional. Su publicación anual más relevante, el World Energy Outlook, es ampliamente reconocida entre las fuentes autorizadas para las proyecciones globales y la elaboración de escenarios. Al embarcarse en una mayor colaboración con la AIE, los socios estratégicos podrían tener acceso a la capacidad de análisis de la Agencia.
- **La disciplina en la gestión de las reservas. La cooperación reforzada supondrá la asunción, por parte de los estados no miembros,** de buena parte de las normas ligadas a la disciplina de la AIE, en particular en lo relativo a la gestión de las reservas de energía. Si los estados miembros de la AIE ya están sujetos a ciclos de revisión de sus capacidades, así como simulaciones constantes de oscilaciones de suministro y otras situaciones de emergencia, para las economías emergentes tener acceso a algunos de estos mecanismos reforzará su preparación ante posibles situaciones de crisis.

²⁰ Con ocasión de la Cumbre de Pittsburgh, el G20 solicitó a la AIE, la OECD, el Banco Mundial y la OPEP que confeccionaran un informe conjunto sobre el alcance de los subsidios energéticos. Este informe conjunto fue presentado al G20 en el marco de la cumbre de Toronto en junio de 2010.

3. QUÉ ASPECTO PODRÍA TENER UN ACUERDO SOBRE SEGURIDAD ENERGÉTICA ENTRE LA AIE Y SUS NUEVOS SOCIOS PRIORITARIOS: Y CÓMO TRASPONER EN ÉL LOS MECANISMOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.

3.1 Posibles alternativas para el marco de cooperación

El artículo 12 del Acuerdo sobre un Programa Internacional de la Energía ofrece una base jurídica sólida para un amplio abanico de opciones que desarrollen un nuevo marco de cooperación²¹. La elección dependerá de las expectativas y ambiciones de cada parte. Podríamos resumir todas las alternativas en dos escenarios diferentes; lo probable es que la cooperación reforzada acabe transitando por un punto intermedio entre ambas.

a) El escenario más cauteloso:

El proceso de asociación podría limitarse a no ser más que una plataforma diplomática para el diálogo con los nuevos socios de la AIE. Si este fuera el caso, la Agencia podría sacar algunas lecciones útiles de las experiencias pasadas de otros órganos internacionales embarcados en procesos de asociación similares.²²

En el escenario poco ambicioso, la relación se limitaría a aumentar los intercambios de información y los ejercicios conjuntos. En el improbable caso de una interrupción grave del suministro de crudo, podría celebrarse una ministerial extraordinaria entre la AIE y los países de cooperación prioritaria, con el fin de hacer una evaluación conjunta de la situación.

En definitiva, los nuevos grandes consumidores quedarían con las manos libres en cuanto a la estrategia a seguir en situaciones de crisis. Además, tendrían alguna

21 El Artículo 12 del IEP establece que: “In order to achieve the objectives of the Program, the Agency may establish appropriate relationships with countries which are not Participating Countries, international organisations, whether Governmental or non-Governmental, other entities and individuals”.

22 Algunos ejemplos de plataformas de intercambio diplomático pueden ser los siguientes: El “Enhanced Engagement” de la ODCE (2007); la “Partnership for Peace” de la OTAN (1993) o el Foro Regional de ASEAN (1993). Todos ellos, en mayor o menor medida, han contribuido a tender puentes entre las organizaciones citadas y algunos países no miembros a lo que interesaba tener como socios estratégicos; pero ninguna de ellas ha tenido un papel determinante en el fortalecimiento de las organizaciones en sí.

ventaja competitiva hacia los países de la AIE, que tendrían acceso a gran cantidad de información y un conocimiento exhaustivo de la agencia en su calidad de socios prioritarios, pero no quedarían vinculados en modo alguno por sus decisiones.

b) El escenario audaz:

En caso de no firmarse un acuerdo *ad hoc*, los nuevos socios estratégicos podrían seguir actuando de manera autónoma en su relación con la AIE, incluso en los momentos de crisis, cuando mayor importancia reviste la coordinación. La asimetría en las reacciones de la AIE y sus socios estratégicos podría anular, en la práctica, cualquier decisión de la agencia. Por ello resulta esencial que los nuevos socios se comprometan, cuando menos, al respeto de las decisiones y acciones de la AIE en materia de seguridad del abastecimiento energético. En contrapartida, los miembros de la Agencia deberían asumir el compromiso de tomar en consideración las opiniones de los Estados asociados “ ante una interrupción grave del suministro”.

El compromiso de respetar –de no actuar en sentido contrario- a la línea de actuación de la AIE en el marco de una crisis energética debería adoptar la forma de acuerdo *vinculante*, no meramente una declaración de intenciones. Ninguno de los firmantes –ni la AIE ni los nuevos socios estratégicos- debería poder inhibirse de sus responsabilidades hacia la seguridad energética del conjunto.

Para hacer este compromiso más aceptable por parte de los estados no miembros, podría articularse una cláusula de “opting out” que flexibilizara la obligación de alineamiento en casos de fuerza mayor. Debería quedar claro, no obstante, que esta cláusula es un mecanismo de último recurso; sólo podría ser aplicado en caso de colisión clara entre los intereses y prioridades de uno –o varios- de los socios estratégicos y la AIE.

Como apoyo a las disposiciones de ese documento marco podrían articularse otras medidas que propiciaran un diálogo fluido entre ambas partes, como el establecimiento de puntos de contacto bilaterales, con el fin de intercambiar rápidamente evaluaciones e información en caso de una fluctuación importante; la participación en los exámenes regulares del Mecanismo de Respuesta a Rápida (CERM); y la coordinación sobre cuestiones medioambientales en vísperas de las grandes cumbres del clima.

Ese compromiso entre la AIE y sus socios estratégicos podría adoptar la forma de un protocolo. Un protocolo es un instrumento jurídico que complementa o modifica un tratado internacional; se trata de un documento de calado suficiente como para incluir disposiciones vinculantes, aceptadas de mutuo acuerdo, y con la flexibilidad suficiente como para permitir soluciones a medida para los diferentes países. El CERM se puso en marcha a partir de un documento de menor rango, desde el punto de vista jurídico: una resolución del Consejo. Pero debemos recordar que en este caso, sólo afectaba a los miembros de la AIE que ya habían asumido el compromiso de formular respuestas coordinadas a crisis en virtud del documento fundacional de la AIE, el Acuerdo sobre el Programa Internacional de la Energía. Los nuevos socios prioritarios, careciendo

de otros antecedentes, requerirían de un documento de carácter convencional para comprometerse en este sentido.

3.2 Cómo podría incluirse el Mecanismo de Seguridad Energética (CERM) en un acuerdo con los nuevos socios prioritarios

El Mecanismo de reacción rápida del el CERM, que sustituyó a partir de mediados de los 80 a los mecanismos de reacción rápida más gravosas de los años setenta, constituye una plataforma válida para el diálogo con los nuevos socios prioritarios. Países como la India, China o Sudáfrica –lejos de considerar la adhesión a este instrumento una limitación a su propia soberanía- podrían verlo como una nueva garantía de su propia estabilidad energética; además, gracias a la regla del consenso, también aplicable a la toma de decisiones en el marco del CERM, siempre mantendrían la última palabra sobre cuándo y cómo debe recurrirse a estos instrumentos.

Desde hace varios años, la AIE ha venido aportando su experiencia y su conocimiento a algunas economías emergentes en su propósito de crear sus propias reservas nacionales de hidrocarburos. Se han organizado ejercicios de simulación de respuesta de emergencia en China, India y países de la ASEAN desde 2002 y desde 2006 funcionarios de alto rango de China, India, Tailandia e Indonesia han participado en algunos de los comités de la AIE y de las reuniones del consejo.

Sin embargo, aún existen dificultades que los países prioritarios de la cooperación deben superar en el proceso de adopción de mecanismos CERM, dependiendo de su posición en el sector de la energía, su distinto grado de apertura política y socioeconómica y de las experiencias de cooperación previas con la AIE y otros foros económicos.

Brasil es un exportador neto de petróleo y uno de los principales productores fuera de la OPEP. La posible contribución del país a la AIE, en el ámbito de los intercambios de datos y las respuestas de emergencia podría ser sensibles debido a la naturaleza clasificada de algunos datos. China es plenamente consciente de la importancia de las reservas de gas y petróleo. En los últimos años se ha dedicado a generar reservas estratégicas de petróleo realizando grandes esfuerzos para aumentar sus capacidades. Las informaciones sobre dichas reservas estratégicas, como en el caso anterior, no siempre son de acceso público. Sin embargo, China ya coopera en la prestación de las estadísticas de energía en varios marcos, en particular la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y colabora en el proyecto de construir una gran base de datos de gas de petróleo conocida como JODI.

La relación de la AIE con la India en el ámbito de la seguridad energética se encuentra muy desarrollada. En 2011 se procedió a firmar un memorando de entendimiento en

materia de seguridad de suministros de petróleo y gas. Con Indonesia, las perspectivas de cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad energética siguen un curso muy favorable; el país ya ha participado en diversos ejercicios conjuntos con otros países miembros de la AIE. La cooperación entre la AIE y México y Rusia en ese campo energética ha sido, por el contrario, bastante limitada; la condición de productores netos de ambos países plantea complejidades similares a las descritas en relación con Brasil.

4. CONCLUSIONES

La Agencia Internacional de la Energía es un valiosísimo instrumento que se pone a disposición sus estados miembros, una referencia en el sector de la energía y uno de los organismos con mayores capacidades analíticas y prospectivas, en un sector cambiante y en ocasiones poco transparente. Ello no quita para que la Agencia, como ha sucedido con muchos otros organismos multilaterales, precise adaptarse a los cambios si quiere seguir desempeñando con eficacia sus objetivos fundacionales.

Hoy por hoy el principal reto de la Agencia es construir vínculos reforzados con las economías emergentes, los nuevos grandes consumidores de nuestro tiempo. Sin estos países a bordo, no como miembros, sino como socios estratégicos en el marco de una estructura de cooperación ampliada, la capacidad de la AIE de influir en el sector de la energía podría quedar seriamente reducida.

Reforzar el diálogo e intercambio con estos países es fundamental; pero este proceso debe hacerse sin menoscabo de los mecanismos de respuesta rápida de los que ya dispone la Agencia.

La AIE debe seguir siendo mucho más que un foro para el intercambio diplomático. Desde su fundación, a principios de los años setenta, ha tenido una clara dimensión de seguridad en el ámbito de la energía. En el diálogo con los nuevos socios estratégicos, es necesario preservar esta dimensión para que la AIE prevalezca como un actor sólido, reputado y creíble, y un organismo multilateral con un lugar propio en el régimen internacional de la energía. Como decía el Conde de Lampedusa en su novela “el Gatopardo”, todo tiene que cambiar, para que nada cambie.

ANEXO I

Declaración Conjunta entre la AIE y sus nuevos socios prioritarios

JOINT DECLARATION BY THE IEA AND BRAZIL, CHINA, INDIA, INDONESIA, RUSSIA AND SOUTH AFRICA ON THE OCCASION OF THE 2013 IEA MINISTERIAL MEETING EXPRESSING MUTUAL INTEREST IN PURSUING AN ASSOCIATION

Paris, 20 November 2013

The IEA and Brazil, China, India, Indonesia, Russia and South Africa ('Partner countries') taking part in this IEA Ministerial Meeting take this opportunity to announce their intention to pursue closer co-operation on the basis of a common understanding that global energy challenges and energy security require shared solutions by producer, consumer and transit countries.

This intention to initiate multilateral co-operation builds upon the extensive bilateral work programmes that have been jointly developed by the IEA and individual Partner countries in recent years. Co-operation, which has been based on the principle of equity and mutual benefit in the pursuit of common interests, promotes the shared interests of IEA Member and Partner countries and can help to increase the transparency and effective functioning of international energy markets. Acknowledging the strong and fruitful co-operation that already exists, but convinced that today's energy challenges call for even closer collaboration in a broader setting, the IEA and Partner countries intend to further increase their co-operation.

An association would provide an efficient, voluntary means to work together on the basis of equity in areas of mutual interest, including: increasing information-sharing on common energy challenges and best practices; energy security; transparency and analysis of energy markets; energy technologies, energy efficiency and renewable energy; and other topics of mutual interest. An association would also provide a common forum for regular dialogue between IEA Member and Partner countries via participation of Partner countries in meetings of various IEA Standing Groups and Committees as well as at this and future IEA Ministerial Meetings.

We plan to work jointly and co-operatively as we make best endeavours to reach an understanding to develop an association in a manner that will capture both the benefits and responsibilities of IEA Member and Partner countries in association.

ANEXO II

REUNIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA AIE de 19 y 20 DE NOVIEMBRE DE 2013. RESUMEN DE LA PRESIDENCIA, EL HON. TANER YILDIZ, MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES, TURQUÍA (FRAGMENTOS)

This year's IEA Ministerial was held with the participation of 28 member countries. Brazil, Chile, India, Indonesia, Mexico, People's Republic of China, the Russian Federation and South Africa were also represented. 32 high level executives from the international energy business added to the success of the Ministerial.

In the 40th anniversary of IEA's founding, Ministers' discussions were centered around the policy strategies needed to cope with the challenges presented by the shifting energy landscape and geopolitics that have direct impact on the global energy markets. Recognizing energy security as the foundation of the IEA's mandate, Ministers agreed on the need to promote the secure, affordable and efficient supply of energy.

At the turn of its 40th anniversary the mission, role and the work of the IEA, both for its members and beyond, have been reaffirmed as relevant and important for international cooperation and global solutions to address global challenges as it was in 1974.

Ministers expressed their intention to deepen policy dialogue with other key partners, other countries and regions based on mutual benefit and interest. They called for strengthening initiatives with key partners, major emerging economies and regions to have a sustained and result oriented dialogue on global energy security, economic competitiveness and sustainability. They welcomed that this cooperation is solidified by the renewal of bilateral Joint Statements and Work Programmes between the IEA and its partners. In the same spirit, Ministers welcomed the Joint Declaration by the IEA and Brazil, China, India, Indonesia, Russia and South Africa on the occasion of the 2013 IEA Ministerial meeting expressing mutual interest in pursuing an association.

BIBLIOGRAFIA

- Colgan, Jeff et al., "Punctuated Equilibrium in the Energy Regime Complex", *International Organizations Review*, springer science and business media, july 2011,
- Cornell, Philip, *Regional and International Energy Security Dynamics: Consequences for NATO's Search for an Energy Security Role*, Geneva Research Papers n 5, GCSP, January 2012.
- Garztke, Erik, *signaling and the liberal peace*, Yale University, Washington, 2003
- Jacoby, Kaus Dietmar, *The IEA Emergency Response System and its Capability*, lecture at a Public Hearing on the Security of Oil Supply Obligation to maintain minimum stocks of crude oil and gas in the Committee on Industry, External Trade, Research and Energy of the European Parliament, 29 April 2003, Brussels
- Kissinger, Henry, "The Future Role of the IEA Speech for the 35th Anniversary of the International Energy Agency October 14, 2009 - Paris, France
- Krasner, Stephen D., *International Energy Regimes*, Cornell University Press, London, 1983.
- Luciani, Giacomo et. al., "The International Energy Agency (IEA), the Organization of Oil Exporting Countries (OPEC) and the International Energy Forum (IEF): the elusive quest for institutional cooperation in oil and gas international trade", POLINARES, Working paper N.60
- Lupia, Arthur, "Delegation of Power: Agency Theory." Published in Neil J. Smelser and Paul B. Baltes (eds.) *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences* 5:. Oxford, UK: Elsevier Science Limited, 2001
- Owen, Erica, Fand Sonying, "International Institutions and Credible Commitment of Non Democratic Governments", *The Review of International Organizations*, Vol. 6 N. 2, Srpinger, London, April 2010.
- Powell, Robert "Nuclear Deterrence theory: the search of credibility", Cambridge, Cambridge University Press, 1999
- Scott, R., *History of the IEA*, International Energy Agency, Paris, 2004,. Available at: <http://www.iea.org>.
- Van de Graaf, Thijs, "Obsolete or Resurgent? The International Energy Agency in a Changing Global Landscape", *Energy Policy*, 48 (2012), 233-241.
- Walsh, James, "Do states play signaling games?" Department of Political Science, University of North Carolina at Charlotte, Charlotte NC 28223, USA.

